



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

6650 Aprobación de la modificación del anexo de subvenciones nominativas del PES 2024-2026

El Pleno del Ayuntamiento de Marratxí, en sesión ordinaria de día 25 de junio de 2024, adoptó acuerdo de modificación del Anexo de subvenciones nominativas del Plan estratégico de subvenciones 2024-2026.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, a continuación se publica el texto íntegro de la modificación.

Subvenciones nominativas

Área	Aplicación presupuestaria	Beneficiario	Importe (€)
Deportes	342.00.20200	Club Handbol Mallorca	30.250,00
Cultura	330.00.48100	Associació amants de la música	500,00
	330.00.48100	Associació de Motos Històriques de Mallorca	8.000,00
Personas Mayores	231.41.48900	FAPEMAM	69.324,00
	231.41.48900	Associació de persones majors de Sa Cabana	7.491,72
Participación ciudadana	924.00.48900	Comissió de festes del Pla de na Tesa	3.000,00
Servicios Sociales	231.02.48901	Fons Mallorquí de solidaritat	10.000,00
	231.02.48901	ABDEM	4.500,00
	231.02.48901	ADAA	4.000,00
	231.02.48901	Sonrisa médica	5.500,00
	231.02.48901	ASPA NOB	4.500,00
	231.02.48901	Projecte Home	5.500,00
Seguridad y orden público	130.00.20200	Guardia Civil	60.000,00

Contra el presente acuerdo definitivo que aprueba la modificación señalada (y que pone fin a la vía administrativa), se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de DOS MESES, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Marratxí, 28 de junio de 2024

El alcalde
Jaume Llompart Caldés